



ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTIFICO Y TECNOLOGICO
Segundo período de sesiones
Ginebra, 27 de febrero a 4 de marzo de 1996
Tema 5 a) i) del programa provisional

ORGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCION
Segundo período de sesiones
Ginebra, 27 de febrero a 4 de marzo de 1996
Tema 3 a) i) del programa provisional

COMUNICACIONES NACIONALES

COMUNICACIONES DE LAS PARTES INCLUIDAS EN EL ANEXO I

Informe sobre el proceso de examen a fondo

Nota de la secretaría

I. ANTECEDENTES

1. En su primer período de sesiones y en virtud de su decisión 2/CP.1 (véase FCCC/CP/1995/7/Add.1), la Conferencia de las Partes impartió orientación sobre el examen de las primeras comunicaciones de las Partes del anexo I de la Convención, incluidas disposiciones para el examen a fondo de las primeras comunicaciones nacionales de esas Partes. En la presente nota se describe la marcha del proceso de examen a fondo y se actualiza la información contenida en el anterior informe sobre la marcha del proceso (véase FCCC/SB/1995/1).

II. CALENDARIO DE LOS EXAMENES A FONDO

2. En el cuadro 1 se presenta información actualizada sobre las fechas de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención y sobre las comunicaciones nacionales que se recibieron tras la entrada en vigor de la Convención. En el cuadro 2 se

resume el calendario de los exámenes a fondo emprendidos hasta ahora y las fechas de las visitas a los países. Hasta la fecha, se han llevado a cabo 17 exámenes a fondo de comunicaciones nacionales (de las 31 comunicaciones presentadas al 5 de febrero de 1996). Se han publicado tres informes sobre exámenes a fondo y sus resúmenes y se espera que haya unos cuatro informes listos para presentarlos a los órganos subsidiarios en sus segundos períodos de sesiones. Se pretende completar el mayor número de exámenes a fondo que sea posible en el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

3. De conformidad con el apartado a) del párrafo 2 de la decisión 2/CP.1, las comunicaciones nacionales "se someterán a un examen a fondo cuanto antes, dentro del año siguiente a su recepción por la secretaría". Sin embargo, debido a la escasez de recursos y a las dificultades de programación, no fue posible cumplir esta obligación. La secretaría se propone coordinar el mayor número de exámenes que sea posible antes de que se celebre el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes a reserva de los recursos disponibles. Sin embargo, es posible que durante el período ulterior al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes se lleven a cabo algunos exámenes a fondo.

III. INFORMES DE LOS EXAMENES A FONDO

4. De conformidad con el apartado d) del párrafo 2 de la decisión 2/CP.1, se distribuyen resúmenes de los exámenes a fondo entre todas las Partes y los observadores acreditados. Estos resúmenes son de una o dos páginas y pueden obtenerse en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El texto completo de los informes está disponible en su idioma original. También se puede acceder directamente a estos informes por medio del World Wide Web (<http://www.unep.ch/iucc.html>). Los informes de los exámenes a fondo, junto con la información suplementaria facilitada por las Partes durante los exámenes a fondo y la que figura en las comunicaciones nacionales, servirán de base para la segunda recopilación e informe de síntesis que se presentará al segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes (véase FCCC/SB/1996//1).

IV. SELECCION DE LOS EQUIPOS

5. Bajo la orientación de los Presidentes de los órganos subsidiarios la secretaría ha seleccionado expertos para que participen en los exámenes a fondo a partir de los nombres presentados por las Partes y las organizaciones intergubernamentales, con el objetivo de hacer participar al mayor número posible de Partes y tomando debidamente en consideración la necesidad de contar con diversas capacidades profesionales y lingüísticas. En el cuadro 2 se resume la composición de los equipos que participaron en los exámenes a fondo. Al seleccionar los expertos para su participación en los exámenes la secretaría trató de conseguir el equilibrio de conocimientos y experiencia, de perspectivas ambientales y de desarrollo, y el necesario equilibrio geográfico entre los miembros del equipo, así como las exigencias lingüísticas. En algunos casos, los expertos seleccionados cuya

participación se había confirmado en un principio no pudieron participar en la visita a un país por motivos personales o profesionales. En esos casos otras Partes ayudaron a facilitar expertos en un plazo breve o la secretaría hizo que algunos de los expertos designados participaran en exámenes "documentales".

6. Hasta la fecha 45 Partes (22 países en desarrollo, 16 países desarrollados y 7 economías en transición) y 3 países que aún no son Partes en la Convención han designado 177 expertos nacionales para que participen en los exámenes a fondo. Algunos de estos nombramientos se han recibido muy recientemente por lo cual en el momento de los exámenes se disponía de menos expertos que en la actualidad. Ello también explica por qué se invitó a expertos de algunas Partes a participar más de una vez en los exámenes a fondo.

7. La secretaría recuerda que, de conformidad con la decisión 2/CP.1 de la Conferencia de las Partes (FCCC/CP/1995/7/Add.1), los equipos de examen estarán formados por expertos seleccionados entre los expertos designados por las Partes. Por consiguiente, los expertos designados por los países que no son Partes en la Convención no pueden participar en los exámenes a fondo. Sin embargo, la secretaría ha incluido a esos candidatos en la lista de expertos nacionales con la intención de que participen en los exámenes a fondo cuando los países que los designaron se hayan hecho Partes en la Convención.

8. En su decisión 2/CP.1, la Conferencia de las Partes invitó a las organizaciones intergubernamentales a que, siempre que fuera posible, hicieran contribuciones de expertos y de recursos para ayudar a la secretaría a llevar a cabo el examen de las comunicaciones nacionales. Hasta la fecha, solamente han facilitado expertos en respuesta a esta invitación la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y el Organismo Internacional de Energía (OIE). Para interesar a una gama más amplia de organizaciones intergubernamentales, la secretaría entabló contactos con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

Cuadro 1

Panorama general de las comunicaciones

Partes del anexo I	Fecha de ratificación	Fecha fijada para la presentación de la comunicación	Fecha de recepción de la comunicación
Alemania	09.12.93	21.09.94	28.09.94
Australia	30.12.92	21.09.94	19.09.94
Austria	28.02.94	29.11.94	23.09.94
Belarús*	-	-	-
Bélgica**	16.01.96	15.07.96	15.03.95
Bulgaria	12.05.95	10.02.96	-
Canadá	04.12.92	21.09.94	07.02.94
CEE	21.12.93	21.09.94	-
Dinamarca	21.12.93	21.09.94	01.09.94
España	21.12.93	21.09.94	28.09.94
Estados Unidos de América	15.10.92	21.09.94	21.09.94
Estonia	27.07.94	25.04.95	06.05.95
Federación de Rusia	28.12.94	28.09.95	05.12.95
Finlandia	03.05.94	01.02.95	30.01.95
Francia	25.03.94	23.12.94	06.02.95
Grecia	04.08.94	02.05.95	23.03.95
Hungría	24.02.94	25.11.94	22.11.94
Islandia	16.06.93	21.09.94	-
Irlanda	20.04.94	19.01.95	15.11.94
Italia	15.04.94	14.01.95	04.04.95
Japón	28.05.93	21.09.94	20.09.94
Letonia	23.03.95	21.12.95	20.09.95
Lituania	24.03.95	22.12.95	-
Luxemburgo	09.05.94	07.02.95	-
Nueva Zelandia	16.09.93	21.09.94	21.09.94
Noruega	09.07.93	21.09.94	21.09.94
Países Bajos	20.12.93	21.09.94	20.09.94
Polonia	28.07.94	26.04.95	02.02.95
Portugal	21.12.93	21.09.94	25.01.95
Reino Unido	08.12.93	21.09.94	07.02.94
República Checa	07.10.93	21.09.94	17.10.94
República Eslovaca	25.08.94	24.05.95	11.10.95
Rumania	08.06.94	06.03.95	14.03.95
Suecia	23.06.93	21.09.94	20.09.94
Suiza	10.12.93	21.09.94	21.09.94
Turquía*	-	-	-
Ucrania*	-	-	-
Liechtenstein***	22.06.94	22.03.95	24.02.95
Mónaco***	24.11.92	21.09.94	25.10.94

* Países que aún no han ratificado la Convención.

** Bélgica se hizo Parte en la Convención el 15 de abril de 1996.

*** Según lo estipulado en el inciso g) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención, cualquiera de las Partes no incluidas en el anexo I podrá, en su instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, o en fecha ulterior a su presentación, notificar al Depositario su intención de obligarse en virtud de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4. Mónaco notificó al Depositario esa intención el 24 de noviembre de 1992. Liechtenstein no ha comunicado al Depositario su intención de hacerlo.

Cuadro 2

Exámenes a fondo de las comunicaciones nacionales de las Partes
del anexo I emprendidos hasta el 16 de agosto de 1995

Visitas a países	Procedencia de los expertos asignados por los gobiernos			Expertos de OIG*
	Países en desarrollo	Economías en transición	Partes del anexo II	
Suecia (13 a 17 de marzo de 1995)	Brasil	Bulgaria	Estados Unidos	-
República Checa (2 a 5 de mayo de 1995)	Kenya	Polonia	-	-
Estados Unidos (22 a 26 de mayo de 1995)	Filipinas	Federación de Rusia	Suecia	OIE
Canadá (29 de mayo a 2 de junio de 1995)	México	República Checa	Japón	OCDE
Australia (26 a 30 de junio de 1995)	Egipto	República Eslovaca	Reino Unido	OIE
Nueva Zelandia (3 a 7 de julio de 1995)	Sri Lanka	República Eslovaca	Reino Unido	-
Japón (3 a 7 de julio de 1995)	Bangladesh República de Corea	-	Estados Unidos	OIE
Dinamarca (14 a 18 de agosto de 1995)	China	Hungría	Italia	OCDE
Suiza (11 a 14 de septiembre de 1995)	México	-	Francia	-
España (25 a 29 de septiembre de 1995)	Cuba México	-	Portugal	-
Reino Unido (9 a 13 de octubre de 1995)	Brasil	República Eslovaca	Suiza	OCDE
Noruega (23 a 27 de octubre de 1995)	Ecuador	Bulgaria	Australia	OCDE

Visitas a países	Procedencia de los expertos asignados por los gobiernos			Expertos de OIG*
	Países en desarrollo	Economías en transición	Partes del anexo II	
Alemania (20 a 24 de noviembre de 1995)	China	Letonia	Japón	OCDE
Países Bajos (20 a 24 de noviembre de 1995)	India	Federación de Rusia	Canadá	OIE
Austria (4 a 7 de diciembre de 1995)	Ghana*	-	Países Bajos	OIE
Irlanda (29 de enero a 2 de febrero de 1996)	Kenya	Bulgaria	Noruega	-
Finlandia (29 de enero a 2 de febrero de 1996)	Tailandia	Federación de Rusia	Reino Unido	-

Los equipos cuentan con un coordinador de la secretaría técnica, posiblemente asistido por un colega o un consultor.

* OIG: Organización intergubernamental.

OCDE: Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

OIE: Organismo Internacional de Energía.

* Examen documental.
